



Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Bachillerato
Escuela Preparatoria Federal por Cooperación
"QUETZALCOATL"



CLAVE: EMS-2/123 C.C.T. 17SBC2123R

CARTA COMPROMISO

Tepoztlán, Morelos; a ____ de agosto de 2022.

Nombre del alumno(a): _____

La Preparatoria Federal por Cooperación "QUETZALCOATL", Clave: EMS-2/123 y C.C.T. 17SBC2123R; se rige por los Lineamientos y Aspectos Normativos de la Dirección General de Bachillerato (DGB), por tal motivo; el plantel establece disposiciones emitidas por la Subsecretaría de Educación Media Superior a través de esta instancia.

En función de ello, las y los alumnos inscritos en esta institución deberán de atender con orden y disciplina cada una de las disposiciones que a continuación se detallan:

1. El/La alumno(a) deberá presentarse puntualmente a la institución debidamente aseado(a).
 - a. La hora de entrada a las clases es a las 7:00 a.m. con una tolerancia máxima de 10 minutos; el alumno(a) ya no podrá ingresar a la institución después 7:30 am.
2. Todos los alumnos(as) deberán portar el uniforme reglamentario, el cual deberá estar limpio y en buenas condiciones.
 - a. El uniforme no deberá encontrarse modificado, entubado, ajustado, sucio, roto, sin bastilla, rayado, con adornos o accesorios.

UNIFORMES REGLAMENTARIOS

SEXO	FORMAL ESCOLAR	EDUCACION FÍSICA
FEMENINO	Falda azul marina recta a la rodilla, playera tipo polo, calceta blanca y zapato escolar negro.	Pants, playera deportiva y chamarra propios de la institución y tenis negros (no de suela plana).
MASCULINO	Pantalón azul marino de vestir, playera tipo polo y zapato escolar negro.	Pants, playera deportiva y chamarra propios de la institución y tenis negros (no de suela plana).

Nota: El uniforme formal y de educación física deberá portarse y corresponder al horario diario de cada alumno(a).

- b. Los varones no podrán ingresar a la institución con el cabello largo o teñido, usar aretes, piercings, gorros o gorras, el cinturón deberá ser negro libre de estoperoles, adornos o hebillas inadecuadas.
 - c. Las mujeres entrar con el cabello recogido, sin teñir parcial o total, no usar maquillaje, no usar aretes o piercings en nariz, ojos, boca o lengua y deberán tener las uñas limpias y cortas.
3. Para el acceso a los laboratorios de Biología, Química y Física, es necesario traer bata de laboratorio; así como protección personal y/o el material requerido por el profesor responsable, ya que las prácticas tienen un porcentaje de la calificación total en cada una de las asignaturas antes mencionadas.
 4. Por los lineamientos y aspectos normativos que nos rigen, bajo ninguna circunstancia podrá introducir objetos personales (Teléfono celular, cargadores, tableta, computadora portátil, reproductor de audio y video, etc.). **LA INSTITUCIÓN NO SE HACE RESPONSABLE POR EXTRAVÍO O DAÑO DE OBJETOS PERSONALES QUE NO SON NECESARIOS EN SU ACTIVIDAD ESCOLAR.**
 5. Por seguridad el/la alumno(a) deberá hacerse responsable de su dinero u objetos de valor ya que en caso de extraviarse la institución no estará obligada a la recuperación de los mismos.
 6. Como alumno(a) de esta institución debo evitar incurrir en las siguientes situaciones:
 - a. Salirme de las clases sin autorización del docente.
 - b. Reprobar 4 asignaturas en el semestre corriente; en caso de hacerlo causará baja del plantel.
 - c. Acumular 7 asignaturas reprobatorias en distintos semestres; en caso de hacerlo causará baja del plantel.
 - d. Faltar el respeto al personal o a compañeros de la escuela.
 - e. Pintar o rayar las paredes, sillas, escritorios, baños, pizarrones o muros.
 - f. Llegar a las agresiones físicas, verbales, psicológicas o incurrir en situaciones de bullying (acoso escolar) con mis compañeros o compañeras dentro de la escuela y fuera, considerando un perímetro de 100 metros alrededor de la misma.
 - g. Fumar cualquier tipo de sustancia, presentarme en estado de ebriedad, ingerir bebidas alcohólicas, consumir y/o portar enervantes dentro y fuera de la escuela, considerando un perímetro de 100 metros alrededor de la misma.
 - h. Portar cualquier tipo de armas (navajas, cuchillos, machetes o armas de fuego) dentro de la escuela.
 - i. Permanecer alrededor del plantel al término de las clases, esto con la finalidad de evitar accidentes de todo tipo o situaciones que se presenten.
 - j. Portar el uniforme en estado de ebriedad, ingiriendo bebidas alcohólicas, fumando o consumiendo sustancias enervantes en la comunidad o en comunidades vecinas al municipio.
 7. Como alumno(a) de esta escuela deberá fortalecer sus valores cívicos, respetando a los símbolos patrios y participar en los actos cívicos de manera ordenada y respetuosa.
 8. Como alumno(a) de esta institución, aceptar que por mi seguridad se aplique la revisión de mochila y de encontrarme artículos no escolares decomisármelos, con devolución a mi madre, padre de familia o tutor.

9. Vigilar mi salud principalmente ante síntomas del COVID-19 y sus variantes, atendiéndome de manera inmediata ante cualquier síntoma de la enfermedad por indicación de las autoridades escolares.

RECOMENDACIONES

- Sana distancia de 1.5 metros entre personas.
 - Estornudar en forma de etiqueta.
 - Lavado de manos frecuentemente y uso de alcohol gel.
 - Alimentación saludable.
 - No compartir alimentos y bebidas con los compañeros/as.
 - Uso de cubre-bocas.
10. Estar pendiente de mi higiene personal ante la presencia de liendres y piojos; estando de acuerdo en no presentarme hasta erradicar el problema.
11. Para todo trámite administrativo y de evaluación, el/la alumno(a) deberá portar y presentar la credencial escolar vigente, así como estar al corriente con los pagos de colegiatura.
- a. El pago de colegiatura es obligatorio de 6 meses por semestre y se realiza durante los 10 primeros días de cada mes.
 - b. Si el pago de colegiatura no se realiza en tiempo y forma, se aplicará un 10% de recargo en su cobro normal.
 - c. El mes de enero se pagará en diciembre antes de concluir el semestre A y julio en el mes de junio antes de concluir el semestre B del ciclo escolar corriente.
12. El/La alumno(a) inscrito(a) en esta institución no deberá acumular más de dos adeudos de pago de colegiatura, en caso contrario se le notificara al padre de familia por escrito que su hijo(a) no podrá seguir asistiendo al plantel hasta cubrir su adeudo o en su defecto notificar su baja; deslindando de toda responsabilidad a la institución y al personal de la misma.
13. Cualquier alumno(a) que no pueda continuar sus estudios deberá notificar su baja por escrito en presencia del padre, madre o tutor; de lo contrario sus pagos de colegiatura seguirán vigentes hasta la de finalización de su semestre correspondiente.
- a. El/La alumno(a) solo podrá darse de baja durante los dos primeros meses de haber iniciado su semestre y así no generar más cobros de colegiatura; después de este tiempo cubrirá todos los pagos correspondientes al semestre.
14. El/La alumno(a) deberá asistir y participar en las actividades extraescolares; en los diferentes eventos realizados por la institución con fines académicos, formativos, culturales, deportivos y del cuidado del medio ambiente; de manera puntual con las condiciones solicitadas para dicho evento. El desconocimiento de las actividades programadas no exime al alumno(a) del cumplimiento de estas.
15. El/La alumno(a) deberá promover acciones y contribuirá al manejo de residuos que se generen dentro de la escuela con responsabilidad consiente en el cuidado del medio ambiente y realizando las indicaciones para el manejo de estos.
16. El/La alumno(a) es responsable de conocer la publicación de: reglamento escolar vigente, carta compromiso, cronograma de actividades, fechas y periodo de evaluaciones (parciales, semestrales, extraordinarias) y calificaciones.
17. La justificación de faltas deberá realizarse al día hábil siguiente con el personal administrativo responsable, en horarios de atención, presentando receta médica, carnet de cita médica o comprobante de cita de trámites personales ante instancias correspondientes; en caso distinto deberá ser acompañado por su padre de familia o tutor para la exposición de motivos de la falta.
18. El/La alumno(a) deberá cumplir con el 80% de asistencia en cada asignatura para tener derecho a la evaluación correspondiente.
19. El/La alumno(a) podrá continuar en su semestre siguiente con tres materias reprobadas.
20. Un alumno(a) solo tiene el derecho a presentar como máximo tres evaluaciones extraordinarias.
21. Por ningún motivo el alumno(a) podrá abandonar la escuela durante el horario de clases, salvo autorización de dirección o subdirección, con previo consentimiento del padre de familia o tutor.
- a. El/La alumno(a) solo se podrá retirar acompañado del padre de familia, tutor o persona autorizada, con una identificación oficial vigente.
22. En caso de destrucción parcial o total de algún objeto, mueble o infraestructura escolar, será responsabilidad del alumno(a) reparar el daño ocasionado.
23. Las situaciones de indisciplina no previstas en la presente carta compromiso se sancionaran de acuerdo al reglamento escolar vigente; las cuales podrán ser desde llamados de atención de tipo verbal, suspensión, baja definitiva o lo que dispongan los Lineamientos y Aspectos Normativos que nos rigen; para garantizar la integridad física, psicológica y académica de los/las alumnos(as).
24. Cualquier situación no prevista en la presente carta compromiso y en el reglamento escolar será resuelta en la dirección de la escuela.

ESTAMOS CONSCIENTES DE HABER LEÍDO ESTA CARTA COMPROMISO; ACEPTAMOS CUMPLIRLA Y RESPETARLA COMO PARTE DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTA INSTITUCIÓN.

(La presente carta compromiso estará vigente durante el tiempo en que el alumno esté inscrito en esta institución).

Nombre y firma del alumno(a).

Nombre y firma del tutor, padre o madre de familia.

Tepoztlán, Morelos; a _____ de agosto de 2022.

EL DIRECTOR DEL PLANTEL

Carretera Federal Cuernavaca - Tepoztlán Km. 15, Tepoztlán, Morelos.

C. P. 62520 Tel. (739) 3952090 email: quetzalcoatlmmv@hotmail.com página web: www.quetza.edu.mx